

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 19/2021

La parte actora allega las constancias de envío de las notificaciones personales Remitidas a la ejecutada en la dirección reportada en la demanda. faltando la Notificación por aviso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00149-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPRATIVA MULOTIACTIVA DE SERVICIOS CONFAMILIARES "COOPSECON" en contra de CARMENZA HERNANDEZ RODRIGUEZ, las diligencias de notificación personal enviada a la demandada y la constancia de recibido para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que proceda a dar cumplimiento al ordenamiento establecido en el 292 del C.G.P. esto es, gestionar la notificación por aviso a la ejecutada la cual debe ir acompañada de la copia informal de la providencia que se notifica, aportando copia de dichas actuaciones. Para lo cual se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 064 del 20 /04/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e71bc50972106be6ef85aeadf6fd5fe16b5e5d36c0d665d8b8b8f0edce673b2

Documento generado en 19/04/2021 03:41:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>